

Montevideo, 17 de julio de 2017

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado José C. Mahía**

Presente.-

De mi mayor consideración:

Amparada en las facultades que me confieren el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga bien cursar a Presidencia de la República, Directorio del Partido Nacional y todos los Partidos Políticos, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a ANEP y CODICEN, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, UDELAR, Facultad de Ciencias, Universidad Católica, a la Intendencia de Cerro Largo, así como a todas las Intendencias y Juntas Departamentales y a todos los medios de prensa de Uruguay la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Recientemente fueron encontrados, en condiciones francamente deplorables, nueve adultos mayores en un residencial clandestino que operaba en el departamento de Cerro Largo.

La gravedad que se desprende de este tipo de situaciones crueles nos obliga a tomar conciencia a todos los uruguayos, y muy especialmente al Estado, a cambiar su política en materia de Derechos Humanos, pues sabido por todos es que no se trata de un único caso aislado, sino que viene a agregarse a otros casos de violaciones flagrantes que se suceden diariamente, como en el de los Centros de Reclusión tanto de adultos como de adolescentes.

Independientemente de la flagrante responsabilidad del quien o quienes expusieron seres humanos a la degradación de su existencia, en el fondo demuestra la responsabilidad de un Uruguay que debe incorporar y priorizar el envejecimiento entre sus políticas públicas, destinando recursos materiales y humanos a prevenir y erradicar este tipo de conductas y situaciones por todos reprochables.

Es ineludible hacer mención al Derecho Humano a "no ser víctima de tortura ni tratos crueles o degradantes", por la notoria y sistemática violación al mismo que provoca una profunda herida en el seno de nuestra sociedad.

Nos muestra la cara más cruda de la realidad al exponernos la extrema vulnerabilidad de estas víctimas, nos obliga a cuestionarnos acerca de las dimensiones reales que ha tomado este fenómeno: ¿Cuán grande es? ¿En qué circunstancias se presenta?



PARTICULAR

¿Acaso hemos perdido sensibilidad sobre estos asuntos? ¿Nuestro nivel de resignación es tal que dejamos estos problemas para un segundo o tercer plano de prioridades?

Sería una explicación razonable sobre el nivel de desconocimiento general, que llega a extremos tales como que las personas desconocen ante quién recurrir para denunciarlo.

La responsabilidad de Estado en este sentido es excluyente, pues es él quien debe generar y garantizar las condiciones que protejan el cumplimiento de los derechos de todos los uruguayos, sin discriminación por margen etario o de ningún otro tipo, y que en los hechos, lamentablemente, no se están garantizando.

Es inevitable hacer memoria de nuestra propia Constitución de la República en su artículo 72, a la Convención Interamericana Sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la cual el Estado uruguayo se ha comprometido ante la Comunidad Internacional a abordar los asuntos vinculados a la vejez desde una perspectiva de Derechos Humanos, garantizando así que, más allá de la edad, condición física o psíquica, sexo o condición, todos y cada uno de los seres humanos, continúen disfrutando de una vida plena, independiente, libre, saludable y autónoma de estereotipos o instrumentalizaciones que socaven su dignidad intrínseca.

Y más reciente en el tiempo, fue el Poder Ejecutivo quien, por Decreto N° 365/2016 dispuso la forma de regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrecen servicios de cuidados a adultos mayores. Le comete, en su artículo 5º, al Ministerio de Salud Pública a realizar los controles según criterios geriátricos – gerontológicos, así como evaluar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles de acuerdo a la Ley.

Y en el artículo siguiente le comete al Ministerio de Desarrollo Social regular y fiscalizar, en materia social, a los establecimientos que brinden cuidados a personas mayores.

Mi compromiso es siempre con las víctimas, jamás con el victimario, así sea un organismo del Estado.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con su más alta estima y consideración,

Gloria Rodríguez Santo

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA
	10/11/17
FUNCIONARIO:	HORA
	18:15
CÓDIGO:	
	10000

Montevideo, 17 de julio de 2017

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado José C. Mahía

Presente:

De mi mayor consideración: Solicitamos, por las potestades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, sírvase cursar al Ministerio de Desarrollo, el siguiente **Pedido de Informes:**

En referencia a hechos recientes acontecidos en el departamento de Cerro Largo, donde fueron hallados nueve ancianos en una situación de vulnerabilidad extrema, sírvase informar:

1. ¿Por qué vía tomó conocimiento del hecho?
2. ¿Qué medidas inmediatas adoptó esa secretaría de Estado, dentro de su área de responsabilidad, una vez enterados del caso?
3. ¿Cuántas denuncias recibieron de ciudadanos sobre hechos similares de todo el país en los últimos 12 meses?
4. ¿Cuántas denuncias provinieron del Ministerio del Interior?
5. ¿Cuentan con línea telefónica gratuita para recibir denuncias de esta naturaleza?
6. ¿Cuántas inspecciones realizó el Ministerio? (detalladas por departamentos)
7. ¿Qué resultados arrojaron? (detalle)
8. ¿Cuántos equipos inspectivos tiene el Ministerio?
9. ¿Se ha trazado alguna política que facilite la inscripción de tales hogares de cuidados para personas mayores, a efectos de erradicar estas prácticas ilegales?
10. ¿ El MIDES cuenta con oficinas en Rio Branco?
de ser afirmativa la respuesta, sírvase informar si cuenta con todos los proyectos sociales y con RRHH de la ciudad.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con su más alta estima y consideración,

Gloria Rodríguez Santo
Representante Nacional



CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

FECHA

HORA

RECIBIDO

17/7/17

18:15

FUNCIONARIO:

[Signature]

CONTRAFIRMA:

[Signature]

Montevideo, 17 de julio de 2017

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado José C. Mahía

Presente:

De mi mayor consideración: Solicitamos, por las potestades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, sírvase cursar al Ministerio de Salud Pública, el siguiente **Pedido de Informes:**

En referencia a hechos recientes acontecidos en el departamento de Cerro Largo, donde fueron hallados nueve ancianos en una situación de vulnerabilidad extrema, sírvase informar:

1. ¿Por qué vía tomó conocimiento del hecho?
2. ¿Qué medidas inmediatas adoptó esa secretaría de Estado, dentro de su área de responsabilidad, una vez enterados del caso?
3. ¿Cuántas denuncias recibieron de ciudadanos sobre hechos similares de todo el país en los últimos 12 meses? (detalle cuales)
4. ¿Tiene políticas de contención psicológicas y o psiquiátricas en casos de esta naturaleza?
5. ¿Cuentan con línea telefónica gratuita para recibir denuncias de este tipo?
6. ¿Cuántas inspecciones realizó el Ministerio? (detalladas por departamentos)
7. ¿Qué resultados arrojaron? (detalle)
8. ¿Cuántos equipos inspectivos tiene el Ministerio?
9. ¿Ante el conocimiento previo de la inspección a realizarse en el hogar, que medidas se instrumentaron referentes a dicha situación?

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con su más alta estima y consideración,

Gloria Rodríguez Santo
Representante Nacional



CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

RECIBIDO 17/2/17 18.40
FECHA HORA
FUNCIONARIO: N
CONTRASEÑA: 1000